



E8994/2023

ORD. N° : 3067/2023
ANT. :
OF. N°49.129, del señor Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados, de fecha 07 de septiembre de 2023.
MAT. : Responde al oficio citado en el antecedente.
Santiago, 14/11/2023

A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA, PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

De mi consideración:

Mediante el Oficio N°49.129, el diputado Sebastián Videla Castillo solicita a las Secretarías de Estado que allí se indican, informe sobre la desvinculación progresiva de funcionarias y funcionarios de la salud en la Región de Antofagasta contratados bajo la modalidad de honorarios en el marco de la pandemia Covid-19, indicando la posibilidad reintegración y/o no desvinculación del personal y qué medidas se adoptarán para que la calidad en el sistema de atención de salud pública no disminuya. En relación a lo anterior, y por instrucción de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román, me permito señalar lo siguiente:

Al respecto, cabe señalar las diferentes instancias de diálogo y propuestas entre los sindicatos y federaciones del sector se realizan con el Ministerio de Salud, encontrándose su solicitud dentro de la esfera de atribuciones de dicha Cartera, circunstancia en que se remite copia a ese organismo para su conocimiento.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted,

GIORGIO BOCCARDO BOSONI
 SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
 GABINETE SUBTRAB

GBB / PCC / MSP / ASA / FNR / dpc

DISTRIBUCION:

OFICINA DE PARTES SUBTRAB

MARCO ANTONIO RAMIREZ HORTA - ANALISTA DE DOCUMENTACION - ATENCION
DE USUARIOS Y GESTION DE DOCUMENTOS

GABINETE MINISTRA

GABINETE SUBSECRETARIO

DIVISIÓN JURÍDICA



2540E3E22

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799